



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1280  
DE 11 DE MARZO DE 2020

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**"MÉRITO MUNICIPAL"**

**Artículo Único.** Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional, al:

**"Cnel. Abg. FRANZ WILSON ESCOBAR ROJAS"**

Por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, logrando a través de disciplina y eficacia una reconocida trayectoria profesional dentro de la Institución de la Policía Boliviana, como oficial de Policía, Abogado y Especialista en Investigación de Delitos y Lucha Contra el Narcotráfico. Siendo distinguido y condecorado en diversas oportunidades por cumplir con su deber, demostrando un noble espíritu de cooperación, trabajo y responsabilidad.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, conforme a lo previsto al Artículo 18, inciso h), se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Centro Terapéutico Municipal de Rehabilitación del Distrito Municipal N° 9, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 11 de marzo de 2020

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL